



ASOCIACION ARGENTINA DE GOLF

REGLAMENTO

DEL

CAMPEONATO

ARGENTINO

INTERCLUBES

- 2017 -



Reglamento del CAMPEONATO ARGENTINO INTERCLUBES

ASOCIACION ARGENTINA DE GOLF

DEL CAMPEONATO.

Artículo 1.- La Asociación Argentina de Golf organizará anualmente el Campeonato Argentino Interclubs, dividido en las categorías y divisiones establecidas en el Art. 6 del presente Reglamento. A tal efecto fijará las fechas y canchas para su disputa, y establecerá todas las normas administrativas que se relacionen con su realización.

NOTA: El término "jugador" usado en el presente Reglamento, deberá entenderse indistintamente como "jugador" o "jugadora".

DE LA FISCALIZACION.

Artículo 2.- El Campeonato en todas sus categorías y divisiones será fiscalizado por el Comité del Campeonato que designe el Consejo Directivo de la AAG, el que actuará conforme a las facultades que le reconocen las Reglas de Golf.

Artículo 3.- La interpretación y aplicación del presente reglamento corresponde exclusivamente al Consejo Directivo de la AAG y cualquier infracción a sus disposiciones hará pasible a las Entidades Afiliadas y/o a los integrantes de sus equipos de la aplicación de las penalidades y sanciones que decida imponer el Consejo Directivo.

Durante la disputa del Campeonato, la interpretación y aplicación del presente reglamento será delegada en el Comité del Campeonato de cada una de las respectivas divisiones.

Toda cuestión no prevista en el presente Reglamento será decidida de manera definitiva por el Comité del Campeonato de la división que corresponda.

Artículo 4.- El juego será regido por las Reglas de Golf en vigencia adoptadas por la AAG.

DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SEDE.

Artículo 5.- Las autoridades de las Entidades Afiliadas en cuyas canchas se realice este Campeonato, deberán:

- a) ceder sin cargo su cancha e instalaciones anexas a la práctica del golf y respetar los acuerdos publicitarios aplicables al Campeonato que la AAG pudiera haber celebrado, absteniéndose de realizar negociación alguna sobre el particular sin el acuerdo previo de la Asociación,
- b) cumplimentar todas aquellas instrucciones que emanen de los departamentos técnicos de la AAG y/o del Comité del Campeonato,
- c) permitir la práctica de la cancha por parte de los jugadores integrantes de los equipos participantes que presenten los respectivos Capitanes, como mínimo, durante el día anterior al de la iniciación del Campeonato, y,
- d) con anticipación hacer conocer a sus consocios que el Campeonato goza de absoluta preferencia sobre cualquier otra competencia interna.

NOTA: Las autoridades de las restantes Entidades Afiliadas, en cuanto les sea posible, deben permitir el uso de sus canchas e instalaciones anexas a la práctica del golf a los socios del club sede del Campeonato, durante los días de disputa del mismo, mediante el pago del derecho de uso de la cancha en las mismas condiciones que sus asociados.

CATEGORIAS - DIVISIONES - NUMERO DE EQUIPOS.

Artículo 6.- El Campeonato se disputará en dos categorías: Damas y Caballeros, dividiéndose la categoría Damas en tres divisiones: Primera, Intermedia y Segunda, y la categoría Caballeros en siete: Primera, Intermedia, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta. En cada división participarán nueve equipos.

DE LOS PARTICIPANTES Y DE LA INTEGRACION DE LOS EQUIPOS.

Artículo 7.-

- a) Únicamente podrán intervenir equipos representativos de Entidades Afiliadas a la AAG, en la categoría y división para la que hayan clasificado y que a la fecha que establezcan los Estatutos de la AAG para el pago de "Cuota Anual de Afiliación" no mantengan deudas por ese concepto.

NOTA: Podrá intervenir en el Campeonato o Torneo Clasificatorio cualquier Entidad que, a la fecha de cierre de inscripciones, tenga menos de un año de afiliada a la AAG, siempre que los jugadores que la representen sean socios, al menos, desde la fecha de afiliación de esa Entidad a la AAG tengan handicap central y que además cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- a) Sean socios de la Entidad que representan con una antigüedad mínima de cinco años consecutivos inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de las inscripciones del Campeonato o Torneo Clasificatorio.
 - b) Que no hayan representado a otra Entidad en el Campeonato inmediatamente anterior.
- b) En cada categoría del Torneo Clasificatorio -ver artículo 18-, podrán intervenir los equipos representativos de cualquier Entidad Afiliada que no estén clasificados en alguna de las divisiones de esa categoría del Campeonato.
 - c) Cada Entidad Afiliada podrá presentar un sólo equipo representativo por categoría, es decir uno en Damas y uno en Caballeros, como máximo.
 - d) Los equipos se constituirán con jugadores aficionados, que tengan handicap oficial de la AAG, quienes deberán ser socios de la Entidad que representan con una **antigüedad mínima de cinco años consecutivos inmediatamente anteriores** a la fecha de cierre de las inscripciones del Campeonato o Torneo Clasificatorio.

NOTA: El término "socios" que figura en el Reglamento del Campeonato Interclubes es genérico y omnicomprendivo de las distintas relaciones que pueden resultar por la aplicación de los estatutos vigentes en cada Entidad Afiliada.

- e) Los equipos podrán también constituirse con jugadores que no alcancen la antigüedad requerida en el inciso d) precedente, siempre y cuando sean socios de la Entidad que representan con una **antigüedad mínima de un año ininterrumpido e inmediatamente anterior** a la fecha de cierre de las inscripciones del Campeonato o Torneo Clasificatorio, **siempre que no hubieren representado a otro club en el Campeonato inmediato anterior** (Ver inciso h.), y además **cumplan con al menos una** de las siguientes condiciones:

- i) tener declarado según el padrón central de handicaps de la AAG como Club de opción, al 30 de noviembre del año inmediato anterior al de la disputa del Campeonato o Torneo Clasificatorio, a la Entidad a la que el jugador representa y mantener tal condición a la fecha de cierre de las inscripciones del Campeonato; ó,
- ii) tener registrados en el padrón central de handicaps de la AAG durante los doce meses anteriores a la fecha de cierre de las inscripciones del Campeonato o Torneo Clasificatorio, seis diferenciales obtenidos en la cancha o canchas de la Entidad que el jugador representa, no computándose a estos fines los obtenidos en los últimos 30 días anteriores a dicha fecha; ó,
- iii) ser el Campeón/a ó Subcampeón/a de la Entidad que representa a la fecha de cierre de las inscripciones del Campeonato o Torneo Clasificatorio.

NOTAS:

1. Serán eximidos del requisito de cumplir con al menos una de las condiciones enunciadas en i), ii) e iii), los jugadores que hubieran representado a la misma Entidad en el Campeonato Interclubs inmediato anterior.
 2. Serán eximidos de cumplir con la antigüedad mínima de un año como socio de una Entidad Afiliada cuando cumplan las siguientes tres condiciones:
 - a) se trate de un jugador de la categoría "menor" (no haber cumplido los 18 años el 31 de diciembre del año anterior);
 - b) haya obtenido su primer handicap como socio del Club que representará;
 - c) represente únicamente a su Club de Opción.
- f) Un jugador solamente podrá ser inscripto y representar en un mismo año a una única Entidad Afiliada.
 - g) Si un mismo jugador fuera inscripto en el Campeonato por más de una Entidad Afiliada, deberá ser él quien decida a cuál representará, haciéndole conocer a la AAG su decisión con una antelación mínima de 48 horas a la iniciación del Campeonato. El Consejo Directivo de la AAG podrá aplicar sanciones a la Entidad Afiliada que, sin contar con la conformidad del jugador, lo inscriba en su equipo representativo.
 - h) Un jugador que haya intervenido en el Campeonato representando a una Entidad Afiliada, podrá representar a otra en el Campeonato inmediato siguiente, en la misma o distinta división, únicamente si a la fecha de cierre de las inscripciones del Campeonato o Torneo Clasificatorio, tiene una antigüedad mínima de cinco años consecutivos como socio/a en esa otra Entidad que representará.
 - i) Un jugador que haya intervenido en el Campeonato representando a una Entidad Afiliada, y que no cumpla con lo establecido en el inciso h) precedente, deberá dejar transcurrir una edición del Campeonato sin jugar, para poder representar a otra entidad en la misma o distinta división, si cumple con las condiciones establecidas en el inciso e) de este mismo artículo.
 - j) Los equipos estarán integrados por hasta **siete** jugadores en la categoría Caballeros y hasta **seis** jugadoras en la categoría Damas, de los cuales participarán a elección del Capitán/a (o de su representante) **cinco** y **cuatro** respectivamente en cada día de juego.

Notas: En Cuarta, Quinta y Sexta División, Caballeros, los equipos estarán integrados por seis jugadores de los cuales participarán cuatro cada día de juego.
En Segunda División, Damas, los equipos estarán integrados por cinco jugadoras de las cuales participarán tres cada día de juego.

DE LA INSCRIPCION.

Artículo 8.- Los equipos sólo podrán ser inscriptos utilizando el Formulario de Inscripción oficial confeccionado por la AAG, el que deberá ser presentado en la forma y plazos que para cada oportunidad determine el Consejo Directivo de la AAG.

Dicho formulario únicamente podrá ser modificado por el Capitán del respectivo equipo (o su representante), previamente al sorteo del número que le corresponderá a los efectos de establecer su colocación en la tabla de juego (Art. 10).

DE LA DISPUTA DEL CAMPEONATO.

Artículo 9.- En cada división, los equipos confrontarán entre sí, todos contra todos, en la modalidad match play -juego de dos o tres pelotas, según el caso-, individual sin ventaja, a 18 hoyos, según el orden que se establece en el Anexo "A".

En el momento en que un jugador haya definido sus matches, debería retirarse del juego.

No habrá desempate en los matches igualados al terminar los 18 hoyos.

A cada jugador, el Comité del Campeonato le hará entrega de una planilla de anotación de resultado en la que registrará el resultado del match que le corresponda.

Antes del comienzo del juego de cada día y ante el Comité del Campeonato, cada equipo deberá designar diariamente un **Capitán**, cuyos requisitos, derechos y obligaciones se desprenden de lo siguiente:

- i. Deberá ser golfista aficionado, tenga o no matrícula central;
- ii. Deberá presentar diariamente los jugadores que participarán en cada uno de los matches (y eventualmente su ordenamiento) ante el Comité del Campeonato, de acuerdo a los enunciados del Art 11;
- iii. Podrá dar "consejo" (excepto en la línea de putt) a los integrantes de su equipo, de acuerdo con lo establecido sobre el particular en las Reglas de Golf vigentes; excepto durante el juego de sus propios partidos en el caso que compita simultáneamente como jugador;
- iv. No podrá actuar como caddie de los jugadores de su equipo y a los efectos de las Reglas de Golf se lo considerará como "Causa Ajena";
- v. No podrá efectuar "reclamo" (ver Regla 2-5) en nombre de cualquiera de los integrantes de su equipo. Si lo hiciere, dicho reclamo no se considerará como "válido";
- vi. Hará sus mejores esfuerzos en colaborar con el Comité controlando la entrega en tiempo y forma de la planilla de anotación de resultado de parte de cada uno de sus jugadores una vez finalizados sus partidos.

Asimismo, se espera que asuma la representación de su equipo diariamente responsabilizándose por su comportamiento en un todo de acuerdo con el Espíritu del Juego (Sección I – Etiqueta; Libro de Reglas de Golf), esto es que "los jugadores demuestren en todo momento cortesía y espíritu deportivo, independientemente de cuan competitivos puedan ser".

DEL SORTEO DE MATCHES DEL CAMPEONATO.

Artículo 10.- Previo a la iniciación del Campeonato y en la fecha que a tal fin determine el Consejo Directivo de la AAG, en presencia de los Capitanes de los equipos participantes (o sus representantes) y ante el Comité del Campeonato, se sorteará, para cada división, el número correspondiente a cada equipo a los efectos de establecer su colocación en la tabla de juego (Anexo "A").

DEL SORTEO DE MATCHES ENTRE CLUBS.

Artículo 11.- **Cuarenta y cinco minutos** antes de la iniciación de los matches entre Clubs se efectuará entre los Capitanes de los equipos (o sus representantes) y ante un miembro del Comité del Campeonato, el ordenamiento de los jugadores que participarán en cada uno de esos matches, de acuerdo a lo siguiente:

- a) **Categoría Caballeros, Divisiones Primera, Intermedia, Segunda y Tercera:** Los Capitanes designarán uno a uno a sus jugadores, de acuerdo al orden que se establece en el Anexo "B", previo sorteo del número (1, 2 o 3) que le corresponde a cada Club.
- b) **Categoría Caballeros, Divisiones Cuarta, Quinta y Sexta, y Categoría Damas:** Los Capitanes declararán los jugadores que participarán ese día y los matches se jugarán de acuerdo al orden que se establece en el Anexo "C".

A tal fin, en el sorteo de matches del Campeonato (Art. 10), los jugadores serán numerados correlativamente del 1 al 6 (o 1 a 5, según corresponda) en la planilla de inscripción siguiendo -en orden hasta definir- estos criterios: i) menor handicap vigente a la fecha de inicio de la competencia, ii) mejor posición en el Ranking Argentino de Aficionados/as finalizado en el corriente año, iii) menor suma de los 8 diferenciales de los últimos 16 registrados por la AAG para el cómputo del handicap. De persistir la igualdad, se realizará un sorteo entre los jugadores involucrados.

Para el caso del **Torneo Clasificatorio**, se aplicará idéntico criterio de ordenamiento.

Notas: La tolerancia máxima permitida cuando se trate de un Sorteo de acuerdo al Anexo B (Caballeros, Primera a Tercera División) es de solo 5 minutos.

La tolerancia máxima permitida cuando se trate de una Presentación de jugadores de acuerdo al Anexo C (Damas las tres divisiones y Caballeros de Cuarta, Quinta y Sexta División) es de 15 minutos. Lo mismo para el Torneo Clasificatorio.

Artículo 12.- Si el Capitán de un equipo (o su representante) no se hiciera presente en el ordenamiento que establece el artículo 11 precedente, el Comité del Campeonato procederá a colocar a los jugadores de su equipo para disputar los matches de la siguiente manera: a) Para el primer día de juego, en el mismo orden en que figuran en la planilla oficial de inscripción; b) Para los días siguientes, se colocarán los mismos jugadores y en el mismo orden que el del día inmediato anterior. Una vez realizado el sorteo no se admitirá cambio alguno.

NOTA: En caso de presentación de equipo (Damas las tres divisiones y Caballeros de Cuarta, Quinta y Sexta División) el inciso "a" del presente Artículo debe interpretarse que a los jugadores inscriptos en los cuatro primeros lugares de la planilla oficial de inscripción se los ordenará de acuerdo a lo enunciado en el 2º párrafo del Art. 11 - b.

DEL PUNTAJE DE LOS MATCHES INDIVIDUALES (Puntos Chicos).

Artículo 13.- A cada equipo se le asignarán dos puntos por cada match individual ganado; un punto por cada match empatado y ninguno por cada match perdido. El Club cuyo equipo obtenga el mayor puntaje de acuerdo con lo establecido precedentemente, resultará ganador de su match con el otro Club.

En caso de descalificación o de no presentación, el partido se registra como ganado por 10/8 (10 hoyos ganados contra 8 por jugar).

DEL PUNTAJE DE LOS MATCHES ENTRE CLUBS (Puntos Grandes).

Artículo 14.- En el match entre Clubs, el equipo ganador obtendrá dos puntos; un punto cada uno si terminó empatado; y ninguno el equipo perdedor.

DE LOS CAMPEONES.

Artículo 15.- Se consagrará ganador del Campeonato al Club cuyo equipo obtenga el mayor puntaje de su división a la finalización del Campeonato.

El Club ganador de la Primera División de cada categoría -Damas y Caballeros-, será consagrado Campeón Argentino Interclubs del año respectivo.

La AAG entregará un premio simbólico al Club ganador de cada división y a cada uno de los jugadores integrantes de sus equipos. Asimismo, se inscribirán los nombres de los Clubs consagrados Campeones Argentinos Interclubs en las respectivas copas challenge.

DE LOS DESEMPATES

Artículo 16.- Si finalizado el Campeonato dos o más equipos empataran cualesquiera de los puestos, se procederá a desempatar de la siguiente manera:

a) Empate entre dos equipos:

- i. Si el empate se produjera entre solo dos equipos, se tomará en consideración el resultado de la **confrontación entre ambos**.
- ii. De no lograrse una definición, el desempate será resuelto por la suma de los **hoyos ganados** por cada equipo en esa **confrontación**.
- iii. De subsistir el empate, se tomará en cuenta el mayor número de **Puntos Chicos (Art. 13)** en los partidos disputados en el **Campeonato**.
- iv. De no obtenerse una diferencia, la decisión resultará de la suma de los **hoyos ganados** por cada equipo en la disputa del **Campeonato**.
- v. Si se careciera aún de definición, el desempate se efectuará por sorteo que realizará el Comité del Campeonato.

b) Empate entre más de dos equipos:

El sistema se aplicará de tal forma de arribar en todos los casos a que el **desempate sea entre solo dos equipos**, ya sea para definir el Campeón, el equipo que asciende y el/los equipos que descienden. A tal efecto, se aplicarán los **criterios** que se indican más abajo para **reducir de a uno el número de equipos empatados, hasta que queden solamente dos equipos empatados**.

Cada vez que se elimine un equipo del grupo de empatados por aplicación de los criterios de desempate que se indican más abajo, el procedimiento volverá a iniciarse para descartar al siguiente equipo, aplicándose nuevamente esos criterios de la manera que se establece más abajo y **así en forma sucesiva hasta que queden solamente dos equipos**.

Una vez que se hayan determinado esos dos equipos a través de la aplicación de los criterios que se indican más abajo, se aplicará lo dispuesto en el inciso a) de este artículo 16 para definir el desempate entre esos dos equipos.

Cuando el desempate sea para determinar al **campeón o al equipo que asciende**, se deberá descartar en primer lugar al peor equipo entre los empatados utilizando los criterios indicados más abajo y así en forma sucesiva hasta que queden solamente dos equipos. Cuando el desempate sea para determinar **el o los equipos que descienden**, se deberá descartar en primer lugar al mejor equipo entre los empatados utilizando los criterios indicados más abajo y así en forma sucesiva hasta que queden solamente dos equipos.

Criterios de desempate entre más de dos equipos:

- i. Se tomarán en consideración los **Puntos Grandes (Art. 14)** obtenidos en las confrontaciones entre los equipos empatados. Si luego de ello aún hubiera más de dos equipos empatados, se continuará con el mismo procedimiento hasta que se llegue a la instancia final que deberá ser siempre entre solo dos equipos.
- ii. Si luego de la utilización del criterio establecido en el apartado i. persistiera el empate, se tomarán los **Puntos Chicos (Art. 13)** obtenidos en las confrontaciones entre los equipos empatados, hasta lograr la primera diferencia. Si aun así persistiera el empate, se aplicarán los criterios indicados en el inciso a) del presente artículo a partir del ítem ii.

Artículo 17.- El procedimiento establecido en el Artículo 16 precedente se aplicará también para definir los correspondientes ascensos y descensos de cada división y categoría. (Art. 18 incisos a y b).

ASCENSOS Y DESCENSOS y TORNEO CLASIFICATORIO.

Artículo 18.-

- a) En la **categoría Damas** se aplicarán las siguientes pautas respecto de los ascensos y descensos:

1) Ascensos:

- i) División Intermedia: los equipos de los Clubs que finalicen en las dos primeras posiciones ascenderán a Primera División para el Campeonato del año siguiente;
- ii) Segunda División: los equipos de los Clubs que finalicen en las dos primeras posiciones ascenderán a División Intermedia para el Campeonato del año siguiente.

2) Descensos:

- i) Primera División: los equipos de los Clubs que finalicen en las dos últimas posiciones descenderán a División Intermedia para el Campeonato del año siguiente;
- ii) División Intermedia: los equipos de los Clubs que finalicen en las dos últimas posiciones descenderán a Segunda División para el Campeonato del año siguiente;
- iii) Segunda División: los equipos de los Clubs que finalicen en las tres últimas posiciones perderán su clasificación en la División. Para recuperarla, podrán intervenir en el Torneo Clasificatorio, a que se refiere el punto c) del presente artículo.

b) En la **categoría Caballeros** las pautas a aplicar con respecto de los ascensos y descensos son las siguientes:

1) Ascensos:

- i) División Intermedia: los equipos de los Clubs que finalicen en las dos primeras posiciones ascenderán a Primera División para el Campeonato del año siguiente;
- ii) Segunda División: los equipos de los Clubs que finalicen en las dos primeras posiciones ascenderán a División Intermedia para el Campeonato del año siguiente;
- iii) Tercera División: los equipos de los Clubs que finalicen en las dos primeras posiciones ascenderán a Segunda División para el Campeonato del año siguiente;
- iv) Cuarta División: los equipos de los Clubs que finalicen en las dos primeras posiciones ascenderán a Tercera División para el Campeonato del año siguiente;
- v) División Quinta: los equipos de los Clubs que finalicen en las tres primeras posiciones ascenderán a Cuarta División para el Campeonato del año siguiente.
- vi) División Sexta: los equipos de los Clubs que finalicen en las tres primeras posiciones ascenderán a Quinta División para el Campeonato del año siguiente.

2) Descensos:

- i) Primera División: los equipos de los Clubs que finalicen en las dos últimas posiciones descenderán a División Intermedia para el Campeonato del año siguiente;
- ii) División Intermedia: los equipos de los Clubs que finalicen en las dos últimas posiciones descenderán a Segunda División para el Campeonato del año siguiente;
- iii) Segunda División: los equipos de los Clubs que finalicen en las dos últimas posiciones descenderán a Tercera División para el Campeonato del año siguiente;
- iv) Tercera División: los equipos de los Clubs que finalicen en las dos últimas posiciones descenderán a Cuarta División para el Campeonato del año siguiente;
- v) Cuarta División: los equipos de los Clubs que finalicen en las tres últimas posiciones descenderán a Quinta División para el Campeonato del año siguiente;
- vi) Quinta División: los equipos de los Clubs que finalicen en las tres últimas posiciones descenderán a Sexta División para el Campeonato del año siguiente;
- vii) Sexta División: los equipos de los Clubs que finalicen en las tres últimas posiciones perderán su clasificación en la División. Para recuperarla, podrán intervenir en el Torneo Clasificatorio a que se refiere el punto d) del presente artículo.

c) Si alguna de las Entidades Afiliadas no presentara equipo para disputar el Campeonato Interclubes, en cualesquiera de las divisiones existentes, sin que hubiera a criterio de la AAG causas excepcionales que lo justifiquen, descenderá dos divisiones.

La vacante que se produjere en la división inmediata inferior será cubierta por el equipo que hubiere clasificado en la División a la que desciende el Club sancionado en el puesto siguiente al del último equipo ascendido.

Cuando la Entidad Afiliada, que no se presenta a jugar sin mediar causas excepcionales que lo justifiquen, revistiera en Segunda División de Damas o en Sexta División de Caballeros, no podrá participar en el Torneo Clasificatorio a disputarse al año siguiente de la sanción impuesta por aplicación de esta norma.

d) **Torneo Nacional Clasificatorio:**

Todas aquellas Entidades Afiliadas que no se encuentren clasificadas en alguna de las Divisiones de cada categoría del Campeonato, tendrán derecho a participar en un Torneo Nacional Clasificatorio que anualmente hará disputar el Consejo Directivo de la A.A.G a 36 hoyos, juego por golpes, sin ventaja, en fecha y cancha/s que este designe, y según cualquier otra condición que crea conveniente establecer.

Respecto a la cantidad de integrantes de los equipos se aplicará lo establecido en las Notas del inciso j del Artículo 7 del presente Reglamento.

En cada vuelta del Torneo, se tomarán en cuenta los tres mejores scores (dos en Damas), desechándose el score restante en cada caso.

Los equipos que finalicen en las tres primeras posiciones quedarán clasificados para la Segunda División de la categoría Damas y para la Sexta División de la categoría Caballeros del siguiente Campeonato que se dispute.

A los efectos de la presentación del equipo ver Art. 11.

Si una vez finalizado el Torneo dos o más equipos empataran cualquiera de los puestos que otorguen ascenso al Campeonato Argentino Interclubes, para dirimir el empate se procederá de la siguiente manera hasta que se produzca un desempate:

- i. Se tomará en cuenta la suma del score de las tarjetas computadas en el resultado final, excluyéndose el score de la peor tarjeta computada.
- ii. Se tomará en cuenta la suma de los scores de las tarjetas computadas en el resultado final, excluyéndose los scores de las dos peores tarjetas computadas.
- iii. Se tomará en cuenta la suma de los scores de las tarjetas computadas en el resultado final, excluyéndose los scores de las tres peores tarjetas computadas.
- iv. Si persistiera el empate, se compararán los scores de las tarjetas descartadas el último día de juego y de continuar el empate los de las tarjetas descartadas el primer día de juego. En caso de que se haya disputado una sola vuelta, se compararán los scores de las tarjetas descartadas en esa vuelta.
- v. De persistir el empate, se desempatará mediante un sorteo que realizará el Comité.

A los efectos de lo dispuesto precedentemente, se entiende por tarjetas computadas todas aquellas tarjetas cuyo score se haya sumado para obtener el resultado final, lo cual excluye los descartes. En caso de que los descartes correspondan a tarjetas no presentadas o inválidas por cualquier causa (descalificaciones, no presentación de jugador, no presentación de tarjeta), se considerará a ese score como peor que el de cualquier tarjeta presentada.

Para el caso de empate del tercer puesto del Torneo, se aplicarán las mismas pautas establecidas en el párrafo anterior.

La AAG entregará un premio simbólico al Club ganador del Torneo y a cada uno de los jugadores integrantes de su equipo.

NOTAS:

1. En los casos en que se fije un límite para la participación de equipos en el Torneo Clasificatorio Anual y se deba seleccionar conforme al handicap de los equipos, se tendrá en cuenta lo siguiente, en este orden: 1º) Haber participado en el Campeonato Interclubes de la temporada anterior, y 2º) la suma de los cuatro o tres mejores handicap de los jugadores inscriptos, según corresponda a la categoría Caballeros o Damas respectivamente.
2. Una vez que la inscripción del equipo ha sido aceptada, se podrán introducir cambios en la lista de jugadores inscriptos hasta 48 horas antes a la iniciación de la competencia, siempre y cuando dichos cambios no signifiquen superar el handicap límite, en caso de haber sido éste establecido debido al exceso en la capacidad de la cancha.
3. La AAG podrá implementar un corte clasificatorio luego de disputados los primeros 18 hoyos, en una o ambas categorías, si considerase que esta medida asegura la finalización del torneo en tiempo y forma.
4. Si por causas de fuerza mayor solo se pueden disputar 18 o 27 hoyos, estos serán tomados como válidos, y los resultados se considerarán como finales.
5. Alternativamente, el Comité se reserva el derecho de decidir la finalización del Torneo el domingo (si es que estuviese programado terminar el sábado) siempre que fuese solo para completar el juego de unos pocos grupos que hubiesen quedado sin finalizar el día previo por falta de luz solar.
6. El Torneo Clasificatorio a los fines de la aplicación del presente Reglamento se considera que corresponde al año en que se disputen los Campeonatos Argentinos Interclubs para los cuales éste Torneo es clasificatorio.

DE LA NO PRESENTACION DE UN EQUIPO.

Artículo 19.- El equipo que no se presentare a disputar el Campeonato, ocupará automáticamente la última posición de su División. Ello, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 18 inciso c) del presente Reglamento.

Artículo 20.- Si un equipo abandona el Campeonato, cualquiera fuere la causa, conservará los puntos obtenidos en los matches disputados hasta ese momento; los restantes matches se le darán por perdidos, adjudicándose los al equipo contrario por un score de 10 y 8.

Artículo 21.- Si un equipo no se presenta a disputar alguno de los matches del Campeonato, se le darán por perdidos esos matches no jugados por un score de 10 y 8.

Artículo 22.- Ante cualquiera de las circunstancias a que se refieren los artículos 19, 20 y 21, el Comité del Campeonato deberá informar al Consejo Directivo de la AAG, el que, con previa vista del Club involucrado, podrá aplicarle otras sanciones además de las que resulten del régimen previsto en el presente Reglamento.

DE LA SUSPENSION DEL JUEGO.

Artículo 23.- Toda decisión que se dicte sobre interrupción o suspensión del juego será resuelta conforme a las Reglas de Golf.

Artículo 24.- En caso de interrupción del juego que imposibilite su finalización el mismo día o de suspensión del juego del día, el Comité del Campeonato podrá decidir de acuerdo a lo indicado en el Anexo D del presente Reglamento.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.

Artículo 25.- Terminado el juego de cada día, se anotarán y darán a publicidad los resultados de los matches jugados (individuales y entre Clubs).

Artículo 26.- Para todos los jugadores participantes en el Campeonato regirán las “Reglas Locales y Condiciones de las Competencias organizadas y/o administradas por la AAG”.

Artículo 27.- Los gastos de inscripción, traslado, estadía, alimentación y juego de los jugadores, podrán ser solventados por la Entidad Afiliada que el jugador representa, de acuerdo a la Regla 4-2.d de las Reglas de la Condición de Aficionado.

BUENOS AIRES, Octubre de 2017

ANEXO A

Orden de juego para cinco, seis, siete, ocho y nueve equipos

5 Equipos:

1º día de juego:	1-2-3	4-5	
2º día de juego:	1-4	2-5	Libre: 3
3º día de juego:	2-4	3-5	Libre: 1
4º día de juego:	1-5	3-4	Libre: 2

6 Equipos:

1º día de juego:	1-2-3		4-5-6
2º día de juego:	1-4	2-5	3-6
3º día de juego:	1-6	2-4	3-5
4º día de juego:	1-5	2-6	3-4

7 Equipos:

1º día de juego:	1-2-3	4-7	5-6	
2º día de juego:	1-4-6	2-5	3-7	
3º día de juego:	2-6-7	3-4-5		Libre: 1
4º día de juego:	1-5-7	2-4	3-6	

8 Equipos:

1º día de juego:	1-2-3	4-7-8	5-6
2º día de juego:	1-4-6	2-5-8	3-7
3º día de juego:	2-6-7	3-4-5	1-8
4º día de juego:	1-5-7	3-6-8	2-4

9 Equipos:

1º día de juego:	1-2-3	4-7-8	5-6-9
2º día de juego:	1-4-6	2-5-8	3-7-9
3º día de juego:	2-6-7	3-4-5	1-8-9
4º día de juego:	1-5-7	2-4-9	3-6-8

ANEXO B

Orden de sorteo para los matches - Caballeros

Matches de tres pelotas, cinco jugadores

Primero	3-2-1
Segundo	1-2-3
Tercero	2-3-1
Cuarto	1-3-2
Quinto	2-1-3

Matches de dos pelotas, cinco jugadores

Primero	2-1
Segundo	1-2
Tercero	2-1
Cuarto	1-2
Quinto	2-1

ANEXO C

Orden de juego para los matches Damas (las tres divisiones) y Caballeros (Cuarta, Quinta y Sexta División)

Matches de tres pelotas, cuatro jugadores

Primero	4-4-4
Segundo	3-3-3
Tercero	2-2-2
Cuarto	1-1-1

Matches de tres pelotas, tres jugadores

Primero	3-3-3
Segundo	2-2-2
Tercero	1-1-1

Para matches de dos pelotas se seguirá el mismo criterio.

ANEXO D

ANULACIÓN O INTERRUPCIÓN DEL JUEGO:

Si por cualquier motivo no se pudiese comenzar con el desarrollo de un día de juego, o si su inicio se postergara y esto comprometiera la finalización, el Comité podrá disponer que la ronda se dispute aplicando el Sistema Reducido de Juego que se enuncia mas adelante, ya sea el mismo día o en una jornada doble al día siguiente.

La anulación de un día de juego que no sea el último, podrá disponerse aún cuando ya se hubiese celebrado el Sorteo de los Matches entre Clubes, pero no una vez iniciado algún partido de los matches de esa jornada. Consecuentemente, dicho sorteo también será cancelado.

Si se interrumpiera o no se pudiesen culminar los matches correspondientes a uno de los días de juego, al día siguiente se reanudarán en el estado en que se encuentran, y el Comité podrá hacer disputar la ronda siguiente bajo el Sistema Reducido de Juego.

En cambio, si la anulación es del ultimo día de juego, se considerarán como finales los puntos obtenidos por los equipos hasta la suspensión del Campeonato, siempre que hayan disputado al menos tres rondas completas. Idéntico criterio se aplicará ante la interrupción del juego en el último día, si la misma comprometiera la finalización de la vuelta.

En todos los casos, si por causas de fuerza mayor -incluyendo falta de suficiente luz solar- no se pudiese implementar integralmente alguna de las modalidades alternativas anteriormente descriptas, el Comité del Campeonato queda facultado para aplicar la solución que considere mas conveniente.

Nota: Ante la anulación del ultimo día de juego, si existiera una División en la que no hubiesen participado los nueve clubes originalmente previstos, los equipos que teóricamente hubiesen disputado el match con el o los clubes ausentes en las tres rondas efectivamente jugadas computarán dichos partidos como ganados, recalculándose consecuentemente la cantidad final de Puntos Grandes.

SISTEMA REDUCIDO DE JUEGO:

Este sistema consiste en la disputa de los Matches entre Clubes con un jugador menos de lo previsto en cada categoría según el Artículo 7, inciso j. Es decir que en la Categoría Caballeros, Primera, Intermedia, Segunda y Tercera División se disputarán cuatro partidos individuales. Mientras que en todas las divisiones de Damas y en la Cuarta, Quinta y Sexta División de Caballeros, los matches se disputarán con tres partidos individuales.

Para ello, los capitanes designarán los jugadores que participarán ese día en los matches individuales los que se colocarán en orden de acuerdo con el siguiente criterio: a) menor handicap, b) mejor posición en el Ranking Argentino de Aficionados vigente, c) menor suma de los 8 mejores diferenciales de los últimos 16 registrados por la AAG para el otorgamiento del handicap. De persistir la igualdad, se realizará un sorteo entre los jugadores involucrados.



ASOCIACION ARGENTINA DE GOLF

**COMISION DE CAMPEONATOS
COMISION DE REGLAS Y REGLAMENTOS**